

do jud. de Cangas de Tineo; con clima templado y sano. Tiene 2,935 vec., en las feligresias de Arganza, Santa Maria; Barcena, San Miguel; Barca, Santa Maria; Brañalonga, San Salvador; Bustiello, San Esteban; Borres, Santa Maria; Berdules, Santa Marina; Calleras, San Martin; Carredo, Santiago; Collada, la Magdalena; Francos, Santa Maria; Genestaza, Santa Maria; Mañores, Santa Maria; Merilles, San Pedro; Miño, Santa Eulalia; Mirayo, San Facundo; Mirallo, San Félix; Mirallo de Abajo, Santa Maria; Morteras, San Esteban; Muales, Santa Maria; Narabal, San Salvador; Navelgas, San Juan; Nieres, San Mamed; Obona, San Antonio; Pedregal, San Justo y Pastor; Pereda, Santo Tomás; Perluces, Santa Maria; Relamiego, San Esteban; Rellanos, San Francisco; Sangonedo, San Juan; Santianes, San Juan; Santullano, San Julian; Semproniana, San Martin; Silva, la Magdalena; Sobrado, San Esteban; Sorruvas, Santa Eulalia; Tablado, San Julian; Tineo, San Pedro (cap.); Tineo, Santa Eulalia; Troncedo, Santiago; Tuña, Santa Maria; Villatresmil, San Esteban; y Zardain, Santa Maria.

**TIRTEAFUERA:** lugar de España con ayuntamiento, en la prov. de Ciudad-Real, part. jud. de Almodovar del Campo, dióc. de Toledo; con clima templado y sano. Tiene 52 vecinos.

**TISIAS:** orador, natural de Sicilia; fué el primero, que según Aristóteles y Ciceron, fijó reglas para la elocuencia. Floreció por los años 406 antes de Jesucristo. Tuvo el honor de dar lecciones a Isócrates.

**TITO:** discípulo de San Pablo, hijo de padres idólatras. Después de su conversión fué compañero inseparable de aquel santo apóstol, que habla de él como de un hombre que le era de mucha utilidad y á quien quería en extremo. Fué obispo de Creta y acompañó á San Pablo á Jerusalem el año 51 en tiempo del concilio que se celebró en esta ciudad. Después pasó también con el santo apóstol á Efeso, de donde se dirigió por mandato de aquel á Corinto para pacificar las disensiones de su iglesia, encargo que desempeñó á satisfacción de su maestro. Después de la muerte de San Pablo permaneció Tito en la isla de Creta hasta el fin de sus días.

**TOLOSA (Dox Diego de):** mariscal de campo. Nació en Santa Cruz de Tenerife á 5 de mayo de 1785; obtuvo gracia de cadete de menor edad en mayo de 1795, y con antigüedad en 5 de marzo de

1797 en el regimiento del Principe. En 10 de octubre de 1800 ascendió á subteniente, y en 4 de setiembre de 1805 pasó al cuerpo de ingenieros, después de haber terminado su educacion científica para optar á aquella traslacion. En 21 de marzo de 1809 fué declarado teniente; en 25 de junio de 1810, ayudante mayor primero, y en 50 de agosto del mismo promovido al empleo de capitán. Puede considerarse hasta dicha fecha el primer periodo de su carrera. La guerra memorable de la independencia fué la infancia de su profesion. En ella tuvo motivo de hacer conocer sus relevantes dotes militares, de valor, inteligencia y actividad incansable. Se halló en las jornadas de Rioseco, toma de Bilbao, acciones de Balmaseda, Dueñas, Espinosa de los Monteros, y ataque y retirada de Peguin (en Galicia). Asistió también á las funciones de armas de Lugo, Tamames, Medina del Campo y Alba de Tormes. En la entrada de la plaza de Badajoz, en la salida y toma de San Miguel, en la de los campos de Santa Engracia, en la batalla del 19 de febrero de 1811 sobre Badajoz, en la toma de Campo Mayor, donde como enviado cerca del general Bessford, y encargado de la parte topográfica, prestó importantes servicios, levantando planos, construyendo puentes, y ejecutando con la mayor bizarría cuantas comisiones arriesgadas se le confiaron, á las cuales debió honrosas heridas y contusiones, mereciendo escudos y medallas de distincion por el buen desempeño en sus servicios. Terminada aquella cruelísima guerra, obtuvo en 5 de mayo de 1815 el empleo de teniente coronel de ingenieros, y se le declaró caballero de la real y militar orden de San Hermenegildo. En 7 de diciembre de 1829 fué declarado coronel de infantería, y con este carácter se le nombró gobernador militar y político de la plaza de Alcántara, con encargo de la subdelegacion de rentas de aquel partido. En 1.º de octubre de 1836, estando desempeñando interinamente la comandancia general de Cáceres, fué ascendido á brigadier por premio de sus buenos servicios, y se le nombró gobernador de la plaza de Olivenza, en la que permaneció hasta 1840, que obtuvo su cuartel para Sevilla. Se encontró en el sitio de dicha ciudad en 1845, y volvió pasadas aquellas circunstancias á encargarse del gobierno militar de Olivenza, hasta que en 25 de enero de 1844 fué elevado á la categoria de general, dándole el cuartel para la plaza de

Badajoz. Permaneció desde aquella época hasta su fallecimiento en la misma, ocurrido el año de 1849.

**TOLLOS:** lugar con ayuntamiento, de España, en la prov. de Alicante, part. jud. de Concentaina, y diócesis de Valencia, con clima templado y sano. Tiene 56 vecinos.

**TOMAS CANTUARIENSE (San):** obispo y mártir. Nació en Londres y fué arciano de la santa catedral, y canceller del rey Enrique. Por defender los derechos de la iglesia fué desterrado y maltratado. Murió el día 4 de enero del año 1170; dos años después le canonizó Alejandro III.

**TOMAS DE PARIS (EL PADRE):** capuchino. Públíco «El Tesoro de la lengua griega vulgar y del idioma italiano», 1709, en dos tomos en 4.º, compuesto por su amigo el P. Alejandro de Sommevoir, guardian de las misiones de Levante. Como complemento necesario de este «Diccionario», dió á luz el P. Tomás en el mismo un «Nuevo método para aprender los principios de la lengua griega vulgar», en 8.º

**TOMAS (Dox Jose de):** escultor español. Nació en Córdoba y se trasladó á Madrid por los años de 1819 al 20, logrando ser admitido, por su particular disposicion, en el estudio del primer escultor de cámara, en aquella época, don Jose Ginés, á cuyo lado permaneció recibiendo inequívocas pruebas de cariño, y haciendo rápidos progresos, hasta el fallecimiento de este, ocurrido en 1825.

Las lecciones recibidas de tan entendido maestro y los vivos deseos que le animaban de ser algun día útil á su patria, contribuyeron no poco á sus rápidos adelantos, á los cuales debió ser nombrado académico de mérito por unanimidad de votos en 1828, y en el de 1830 director de la Academia de San Fernando. En 1836 le nombró S. M. su escultor de cámara, y en 1844, en virtud del arreglo hecho para el estudio de las bellas artes, se le dió el importante cargo de director de modelado del antiguo, cuyas plazas estuvo desempeñando hasta el año de 1848 en que S. M., en vista del mal estado de su salud, mandó jubilarle con todo el sueldo como escultor de la real casa, y mandar al propio tiempo á la Academia le clasificara y marcara el que pudiera corresponderle como director de aquellas. Muchas son las obras ejecutadas por el señor de Tomas que pudieran citarse; pero la falta de datos nos obliga á anunciar solamente algunas de las existentes en la corte. La primera que mas honra su memoria, es la restauracion

completa del Museo de escultura, cuyo trabajo desempeñó sin retribucion alguna, y el bajo relieve de la fachada principal de aquel edificio. También es de su mano el del colegio de San Carlos, las estatuas de las fuentes hechas en Vista-Alegre, los delfines y sirenas de la Red de San Luis, y del paseo de Isabel II, y últimamente, las cuatro estatuas de heraldos que conserva el señor duque de Osuna, y varias otras modeladas y vaciadas en bronce. A este artista se debe el que aun no estemos bajo la tutela de los extranjeros en esta última clase de obras, habiendo logrado á fuerza de continuos desvelos, igualarlos y aun escuderlos en muchas de las que ha ejecutado. Su desinterés fué siempre tan grande, que en las obras ejecutadas para el salon de Próceres, gastó 4,000 duros de su propio peculio, en razon á no haberle suministrado el gobierno de aquella época los recursos necesarios para llevarlas á cabo; cantidad que fué reintegrado muy tarde en una clase de papel, en que sufrió una pérdida de un 40 por 100, sin que un quebranto tan considerable le hiciera producir la mas mínima queja. Falleció el señor de Tomas en 10 de noviembre de 1848.

**TOME DEL PIE DEL PUERTO:** lugar con ayuntamiento, de España, en la prov. y dióc. de Segovia, partido jud. de Sepúlveda, con clima frío y propenso á reumas. Tiene 154 vecinos.

**TORQUEMADA (Tomas de):** primer inquisidor general de España; nació en Valladolid por los años 1420; entró en la orden de Santo Domingo ó de los hermanos predicadores, que hacia doscientos años predicaba contra los hereges. En el reinado de Fernando é Isabel llegó á tomar tal incremento y hacerse tan temible la Inquisicion, establecida en España, en Aragon, desde el siglo XIII, que Sixto IV quiso moderar el exagerado celo del Santo Oficio y espidió un breve en 1482, disponiendo el nombramiento de adjuntos á los inquisidores que existían á la sazón y los cuales fueron elegidos, como ellos, de entre los frailes dominicos. Tomás de Torquemada fué uno de estos nuevos inquisidores; pero lejos de llenar las intenciones del pontífice, se propuso superar á todos sus antecesores en crueldad y avaricia. Nombrado inquisidor general de Castilla por otro breve del papa en 1485, y poco tiempo después inquisidor general de Aragon, creyó que el mejor medio de mostrar su agradecimiento por estas dos merce-

des, era redoblar su celo en propagar las máximas dominadoras de la corte de Roma y multiplicar las confiscaciones de los hereges, que eran tan del agrado de Fernando, porque por este medio lograba ver llenas las arcas del erario. Considerándose ya sobradamente fuerte Torquemada con el apoyo del papa y del rey, comenzó á consolidar su poder por medio del terror, creó al principio cuatro tribunales subalternos en Sevilla, Córdoba, Jaen y Toledo, y en 1594 convocó una junta general en Sevilla donde se hicieron las primeras leyes fijas y estables de la Inquisicion de España. Este nuevo código comprendía veinte y ocho artículos. Los tres primeros trataban de la composicion de los tribunales en las ciudades, como tambien de la publicacion de las censuras contra los hereges y los apóstatas que no se denunciaban espontáneamente, y señalaba un plazo de gracia para libertarse de la confiscacion. El cuarto artículo decia que las confesiones voluntarias hechas en el plazo de gracia debian ser escritas después del interrogatorio de los inquisidores. De esta manera no se perdonaba á un hombre sino cuando entregaba á otro á las persecuciones. El artículo quinto prohibia dar secretamente la absolucion, excepto en el caso de que nadie tuviera conocimiento del delito perdonado. Por el sexto, el pecador reconciliado era privado de todo empleo honorífico, como tambien del uso del oro, plata, perlas, sedas y lana fina. El artículo sétimo imponía penitencias pecuniarias, aun á los que habian hecho una confesion voluntaria. El octavo decia que el penitente voluntario, presentándose después del plazo de gracia, no podia ser exento de la confiscacion de bienes, merecida por él desde el día de su apostasia ó heregia. Puede juzgarse por estos dos artículos cuan buen partido se habia propuesto sacar de la Inquisicion la avaricia de Fernando. El noveno mandaba imponer ligeras penitencias á los que no habiendo cumplido veinte años, se denunciaban espontáneamente. El décimo imponía la obligacion de precisar el tiempo en que el reconciliado habia incurrido en la heregia, para saber en que proporcion pertenecian sus bienes al fisco. Si un herege detenido en las cárceles del Santo Oficio, tocado de un sincero arrepentimiento pedía la absolucion, el artículo undécimo se la concedía, imponiéndole por penitencia la prision durante toda su vida. El duodécimo autorizaba á los inquisidores á condenar al tormento, como peni-

tente falso, á todo reconciliado cuya confesion juzgasen imperfecta y simulado el arrepentimiento. Así era que la vida de un hombre dependía de la opinion de un inquisidor. El artículo décimotercio impone la misma pena á aquellos que se jactan de haber ocultado varias faltas en su confesion. El décimocuarto dice, que si el acusado convicto persiste en negar, debe ser condenado como impenitente; artículo que condujo millares de víctimas al cadalso, porque daba por convictos á multitud de personas distantes de estarlo. Según los términos del artículo décimoquinto, siempre que habia semi-prueba contra un acusado que negaba su delito, debía ser sometido á un proceso. Si se confesaba culpable en el tormento y después confirmaba su confesion, era condenado como convicto; si la retractaba debía sufrir un segundo interrogatorio. Por el artículo décimosexto se prohibía comunicar á los acusados toda la copia de las declaraciones de los testigos. El décimoséptimo, mandaba á los inquisidores preguntar ellos mismos á los testigos. Prevenía el décimo octavo, que uno ó dos inquisidores estuviesen siempre presentes al interrogatorio, para recibir las declaraciones de los acusados. Según el contenido del décimo nono debía ser condenado como herege convicto, el acusado que no comparecia después de haber sido citado con las formalidades de costumbre. Por el vigésimo, el difunto, cuyos libros ó conducta probasen haber sido herege, debía ser juzgado y condenado como tal, su cadáver exhumado, y sus bienes confiscados, con perjuicio de sus herederos naturales. El vigésimo primo, mandaba á los inquisidores estender su jurisdiccion á los vasallos de los señores, y censurar á estos en el caso de oposicion por su parte. El vigésimo segundo, concedía á los hijos de los condenados una porcion de sus bienes, á título de limosna. Los otros seis artículos eran concernientes á los procedimientos que los inquisidores debian observar entre sí, y con respecto á sus subordinados. Esta constitucion fué aumentada muchas veces hasta en los primeros tiempos; pero á pesar de todas estas modificaciones, las formas del procedimiento fueron casi siempre las mismas, y los inquisidores no renunciaron jamás á la arbitrariedad que constituía el fondo de esta cruel jurisprudencia. Con arreglo á las instrucciones de este código cruel y arbitrario no vaciló Torquemada en entregar la vida de cuantos acusados eran víctimas de la delacion y la ca-

lunmia al capricho y á la pasión de los jueces. Sin embargo, sus delegados experimentaron viva resistencia en Teruel, Valencia, Lérida, y principalmente en Barcelona; uno de ellos fué asesinado en Zaragoza, estallaron sangrientos motines en todas partes, y por último, se vió obligado el papa para asegurar la autoridad de Torquemada á confirmarle por medio de dos bulas en el cargo de inquisidor general de España y conferirle el honorífico título de confesor de los reyes. Desde entonces el inquisidor no conoció freno ni límites para sus excesos. Arrancó al consejo de la Suprema un decreto, en el que se disponía que no se pagaran los honos reales, sino despues de satisfechos todos los gastos del tribunal del Santo Oficio, llevó la audacia hasta el punto de hacer comparecer á su presencia al capitán general de Valencia; quemó muchas bibliotecas hebraicas, y mas de seis mil volúmenes de librerías particulares; expulsó de España 800,000 judios; obtuvo el derecho de que le escoltasen 40 familiares de la Inquisición á caballo y 200 á pié; escribió en tantas quejas contra él, que se vió obligado á enviar á Roma á uno de sus asesores para que hiciese la apología de su conducta, y fué preciso que el mismo Alejandro VI, que en un principio habia pensado exonerarle de su oficio, le designase cuatro colegas bajo pretexto de darle el apoyo que reclamaba su edad. Torquemada murió el 16 de setiembre de 1498. Para acabar el retrato de este monstruo de crueldad bastará decir, que durante los diez y seis años de su odioso ministerio mandó quemar 8,800 personas vivas y 6,500 en elígie ó muertas, y que á 90,000 se le confiscaron sus bienes y fueron escluidos de los empleos ó condenados á prision perpétua.

**TORRECHIVA:** lugar de España con ayuntamiento, en la prov. de Castellón de la Plana, part. jud. de Lucena y dióc. de Valencia; con clima templado y saludable. Tiene 42 vecinos.

**TORRECILLA DE ALCAUDETE:** lugar de España con ayuntamiento, en la prov. y dióc. de Toledo, partido jud. de Navahermosa; con clima frío y húmedo. Tiene 40 vecinos.

**TORRECILLA DE LA TIESA:** villa de España con ayuntamiento, en la prov. de Cáceres, part. jud. de Trujillo y dióc. de Plasencia; con clima templado, aunque se padecen enfermedades estacionales. Tiene 110 vecinos.

**TORRE DEL VALLE:** lugar de

España con ayuntamiento, en la provincia de Zamora, part. jud. de Beavente y dióc. de Astorga; se halla agregado el pueblo de Paladinas del Valle; con clima templado, aunque propenso á tercianas. Tiene 49 vecinos.

**TORRIJOS (DON JOSÉ MARIA):** nació en Madrid el 20 de mayo de 1791, de una distinguida y noble familia. Educado con el esmero que requería su clase, apenas tenia 10 años cuando ya era page de Carlos IV. Continuaba sin embargo sus estudios, y merced á su extraordinaria aplicación, señalése por sobresaliente y salió á capitán á los 15 años de edad. Distinguióse en Madrid en el Dos de Mayo de 1808, y corrió luego á ocupar su puesto en las filas de los defensores de nuestra independencia. En 1814 ya era coronel, y se halló con Sarsfield en el ejército de Cataluña que vengó á Manresa, incendiada por los franceses. Hallóse en multitud de gloriosas acciones, derramando su sangre por su patria y por su rey; servicios que mas tarde habian de ser recompensados con la mas negra ingratitud y pérdida alevisia. Tan amante de la libertad como lo fué de la independencia española, se adhirió de corazón al sistema inaugurado en 1820 en las Cabezas de San Juan, prestando Torrijos en esta ocasion eminentes servicios á la causa que defendía. Nombrado comandante general de Valencia, cuando ya estaba invadida por los franceses, tuvo que capitular en Cartagena en noviembre de 1825, emigrando de su patria. En 1830 pasó á Gibraltar. Los liberales todos creyeron ver en la revolucion francesa de julio, la inauguración de la reforma liberal en Europa, y se aprestaron á efectuarla. Caudillos de prestigio se disponían á entrar en España; entraron algunos con desgraciado éxito; pero era mayor la fé y la constancia en los principios liberales que las severas lecciones que recibían. Sin atender á estas dispuso Torrijos una invasion; pero fué sorprendido su secreto; y siguiéndose con él una falsa correspondencia, se le tendió un lazo en el que no pudo menos de caer al desembarcar en España. Salió de Gibraltar el 30 de noviembre de 1831 con dirección á Málaga, fué preso con sus compañeros en la alquería del Marqués el 5 de diciembre del mismo año, y el 11 le pasaron por las armas con otros 51 liberales que le seguían. Su virtuosa viuda lleva hoy el nombre de condesa de Torrijos; y en la casa donde nació éste en la calle de Preciados

está su busto con una inscripción que publica su patriotismo y eterniza su memoria.

**TORSANTES:** lugar de España con ayuntamiento, en la prov. y diócesis de Burgos, part. jud. de Belorado; con clima frío y propenso á pulmonías. Tiene 52 vecinos.

**TOSCA (TOMÁS VICENTE):** filósofo, matemático y teólogo insigne. Nació en Valencia el 21 de diciembre de 1651. Estudió en aquella universidad y obtuvo los grados de maestro en artes y doctor en teología. Se ordenó de sacerdote á los 27 años de edad, y luego se retiró á la congregación de San Felipe Neri (50 de octubre de 1678). Sus obras mas notables son las siguientes: «Curso completo de matemáticas; Curso de filosofía; Valentia Edetanorum, vulgo del Cid, delineata á Doct. Thoma Vincentio Tosca, congregationis oratorii presbitero;» Mapa ó tabla cronológica de la ciudad de Valencia, que publicó en el año 1704; «Compendio matemático, en que se contienen todas las materias mas principales de las ciencias que tratan de la cantidad.» 9 tomos en 8.º, impresos en Valencia, año 1715, reimpresos en Madrid, 1727; «Vida y virtudes de la venerable madre Sor Josefina Maria de Santa Inés» (en el siglo «Josefa Albiñana»), religiosa descalza del ejemplarísimo convento de la Purísima Concepcion de Nuestra Señora de la villa de Benignim, Valencia, 1715; «Compendium philosophicum præcipuas philosophiæ partes complectens. Nempæ Rationalem, Naturalem et Transnaturalem; sive Logicam, Physicam et Metaphysicam.» Valencia, 1721; «Compendium mathematicum; Experimenti Physico-Mathematica ex diversis auctoribus collecta ad scientiæ naturalis lucrum; Tratado de la arquitectura militar ó fortificación moderna, en que se enseña á fortalecer cualquiera plaza, disponer el asedio y su defensa; Tratado fisico-matemático de la dióptrica, ó Arte analítica ó metóptica; Tratado de la música especulativa y práctica; Tractatus de meteoris; Liber de tribus superioribus planetis, Saturno, Jove et Marte.» Tosca pensaba tambien publicar un curso de teología, y tenia ya bastante adelantada su obra, cuando le sorprendió la muerte el 17 de abril de 1725 á los 71 años de edad.

**TOVAR (EL):** lugar con ayuntamiento de España, en la prov. y diócesis de Cuenca, part. jud. de Priego, con clima frío y muy sano. Tiene 54 vecinos.

**TRANQUILINA:** emperatriz romana, esposa de Gordiano II, llamada «El Joven», notable por sus virtudes y la extraordinaria dulzura de su carácter. Su reinado fué una serie continua de beneficios dispensados á los menesterosos y desgraciados. Las matronas romanas erigieron en su honor una estatua.

**TRASIERRA:** villa con ayuntamiento de España, en la prov. de Badajoz, dióc. y part. jud. de Llerena, con clima calido y propenso á enfermedades estacionales. Tiene 111 vecinos.

**TRASMIRAS:** ayuntamiento de España con 590 vec., en la prov. y dióc. de Orense, part. jud. de Guinzo de Limia; comprende las feligresías de Abavides, San Martín; Chamurinos, Santa Eulalia; Escornabois, Santa Maria; Lobaces, Santa Maria; Trasmiras, San Juan; Villa de Rey, San Salvador; Villa de Liebres, San Salvador; Villaseca, San Roman; y Zos, Santa Maria. Su clima es sano.

**TREDOS:** lugar con ayuntamiento de España, en la prov. de Lérida, part. jud. de Viella, dióc. de Seo de Urgel, con clima húmedo y afecto á enfermedades de pecho. Tiene 47 vecinos.

**TRECUAJANTES:** aldea ó barrio, dependiente de la villa de Soto de Cameros, en la prov. de Logroño, dióc. de Calahorra y part. jud. de Torrecilla. Su clima es frío, pero sano. Tiene 60 vecinos.

**TRES CONCEJOS:** ayuntamiento de España, en el valle de Somorrostro en la prov. de Vizcaya, partido jud. de Balmaseda y dióc. de Calahorra; se compone de los concejos de Santurce, Lestao y San Salvador; con clima templado y saludable. Tiene 582 vecinos.

**TRESJUNCOS:** villa con ayuntamiento, de España, en la prov. y dióc. de Cuenca, partido judicial de Belmonte. Su clima es templado, ventilado y sano. Tiene 242 vecinos.

**TRESPADERNE:** villa de España, en la prov. y dióc. de Burgos, part. jud. de Villarcayo, con clima templado y sano. Tiene 57 vecinos.

**TRIFENA Y TRIFOSA (SANTAS):** vivían en Iconio, en la Licania, y fueron convertidas al cristianismo por las predicaciones de San Pablo y los elocuentes ejemplos de Santa Tecla. Ambas sufrieron el martirio por orden del emperador Claudio. La iglesia celebra su fiesta el 10 de noviembre.

**TRIFON (SAN):** nació en Roma; siendo aun muy niño se consagró al servicio de Dios, é hizo varios milagros. Fué preso por exhortar á los cristianos á padecer por Jesucristo, y despues de atroces tormentos le mandaron que adorase una estatua de Júpiter que cayó en tierra hecha pedazos en el instante que la vió Trifon. Viendo este milagro una joven gentil se convirtió á la fé, y padeció el martirio en compañía de Trifon el día 10 de noviembre del año 252.—Hay otro santo del mismo nombre que padeció los mismos tormentos, y por último el martirio el día 5 de julio del año 275.

**TRUJILLO (FUNDACION DE):** esta ciudad, patria de Pizarro y de Garcia de Paredes, fué fundada por Julio Cesar, de quien tomó el nombre de Turris Julia por estar situada alrededor de un cerro, en cuya cima habia una torre ó castillo. El rey don Juan el II la denominó ciudad y conserva edificios notables ademas de los vestigios antiguos.

**TÜESENT ó TUISENT:** lugar de España, con ayuntamiento, en la prov. de Lérida, part. jud. y diócesis de Seo de Urgel, con clima frío, pero sano. Tiene 52 vecinos.

**TUDELA:** ayuntamiento de España, con 646 vecinos, en la provincia, part. jud. y dióc. de Oviedo, con clima templado y sano. Comprende las feligresías de Agüera, Santiago (cap.); Box, San Julian; Manzaneda, Santa Eulalia; Naves, San Pedro; Olloniego, San Pelayo, y Santianes de Olloniego, San Juan.

**TUINEGE:** villa de España con ayuntamiento, en la isla de Fuerteventura, prov. y dióc. de Canarias. Tiene buena ventilacion y clima saludable. Su población es de 331 vecinos.

**TURISMUNDO:** sétimo rey de los godos; fué elegido el año 551 de Jesucristo. Heredó el espíritu helicoso de su padre. Para vengar la muerte de este, recibida en la gloriosa acción de los campos Catalaunicos, acometió á Atila en sus mismas trincheras, y despues de haber destrozado completamente á su ejército, volvió triunfante á Tolosa. Retiróse Atila á la Escitia, donde levantó nuevo ejército, y volvió con él á molestar las provincias del imperio que le servian de obstáculo para pasar á tomar satisfacción de las pérdidas que le habian causado los godos en los campos Catalaunicos, y á este fin se acercó á las fronteras de las Galias. Esperábase Turismundo, lisongeadó de vencerle otra vez, á pesar de contar con escasas fuerzas, compuestas de los pocos españoles que habian quedado despues de tantas guerras y desolaciones, y se habian agregado á los godos. El choque fué sangriento, y la victoria estuvo por mucho tiempo indecisa, hasta que empezando á desbandarse los hunos, auxiliares de Atila, se retiró desordenadamente el resto del ejército. Entonces Turismundo, ofendido de que el imperio no le hubiese asistido contra Atila, sitió á Arlés, venció á Aecio que vino en su socorro, y la hubiera tomado á no haberse interpuesto la amistad de Ferreolo, perfecto de las Galias, á quien Turismundo amaba tiernamente. Todos estos triunfos repetidos no hicieron mas que criar en su espíritu cierta ferocidad que le inclinaba siempre á la guerra; pero los godos estaban ya tan hartos de ella, que llegaron á aborrecer á su soberano que no les dejaba gozar en el ocio de las glorias y riquezas adquiridas. De aquí tomaron ocasion sus mismos hermanos Teodorico y Fregederico, que le miraban con envidia, para conspirar contra su vida, y ganando á un valido suyo llamado Acalerno, consiguieron deshacerse de él cuando apenas habia reinado un año.

**TURRILLAS:** villa de España, con ayuntamiento, en la prov. y diócesis de Almería, part. jud. de Geragal, con clima sano, y tiene 275 vecinos.

